



## **INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR Y RENOVAR CEDULA MIPYMES**

Para categorizar como MIPYMES: Según la ley 4457/12: son consideradas como Mipymes que se encuentren dentro de los rubros de industria, agroindustria, agropecuario, forestal, comercial o de servicio, no serán consideradas MIPYMES las empresas que se dediquen al ejercicio de Profesiones liberales, las inmobiliarias, las entidades de intermediación financieras y seguros.

Para la emisión de la Cedula Mipymes, es necesario que la empresa se encuentre Formalizada, es decir contar con RUC, Inscripción como patronal en IPS y MTESS.

Las Categorías Económicas establecidas para ser consideradas Mipymes son:

**ACTIVO PATIMONIAL** PARA ESTA CATEGORIZACION SE TIENE EN CUENTA EL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

MICROEMPRESA	HASTA :	100 SALARIOS MINIMOS
PEQUEÑA EMPRESA	HASTA :	500 SALARIOS MINIMOS
MEDIANA EMPRESA	HASTA :	1200 SALARIOS MINIMOS

**FACTURACION BRUTA ANUAL** SE CONSIDERA TODO LO QUE INGRESÓ EN EL PERIODO ANTERIOR INMEDIATO.

MICROEMPRESA	HASTA :	616.045.491
PEQUEÑA EMPRESA	HASTA :	3.230.227.453
MEDIANA EMPRESA	HASTA :	7.752.545.886

Todos los trámites deben ser gestionados a través de: [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py)  
SI NO CUENTA CON USUARIO PARA SOLICITAR DE CÉDULA MIPYMES o  
SOLICITAR RENOVACIÓN CÉDULA MIPYMES.

Puede solicitar su usuario realizando este procedimiento:  
ENVIAR LOS SIGUIENTES DATOS: ESPECIFICAR EL REGISTRO/TRAMITE A  
REALIZAR EJEMPLO “Cédula Mipymes”, NOMBRE COMPLETO Y RUC AL  
CORREO: [atn@vue.gov.py](mailto:atn@vue.gov.py)

### **Requisitos para Registro Mipymes ó Cédula MIPYMES:**

Registro Único de Contribuyentes - RUC

Inscripción Patronal en el Instituto de Previsión Social. – INSCRIPCIÓN PATRONAL IPS

Inscripción Patronal en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social – INSCRIPCIÓN PATRONAL MTESS

### **Si su empresa ya posee RUC, Inscripción Patronal en IPS Y MTESS**

Los Documentos que deben ser subidos al sistema VUE son:

## **1- Formulario Único del SUACE - DECLARACION JURADA:**

### **N°1 Persona Física**

DESCARGAR EN EL LINK (<http://www.suace.gov.py/wp-content/uploads/2020/02/FORMULARIO-FISICA-03.02.2020.pdf>)

### **N°2 Persona Jurídica:**

DESCARGAR EN EL LINK (<http://www.suace.gov.py/wp-content/uploads/2020/02/FORMULARIO-JURIDICA-03.02.2020.pdf>)



TETĀ MBA'E'ĀPOPY  
HA NĒMU  
Motenondeha  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀÍ  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Y

## 2- Declaración Jurada de RENTA (último ejercicio fiscal año IRE 2022)

### TUTORIAL DE COMO CARGAR EN EL SISTEMA:

LINK: <https://www.youtube.com/watch?v=6L7b9wpsFe8>

**Si su empresa ya posee RUC, pero no posee Inscripción Patronal en IPS Y MTESS, se puede inscribir sin declarar empleados y sin costo a través de SUACE.**

Clic en el siguiente enlace para ver el tutorial.

### [SOLICITUD DE FORMALIZACION EN IPS Y MTESS](#)

Para más información visite nuestra página en: <https://www.mipymes.gov.py/dgfr/>



**Si su empresa aún no se encuentra formalizada:**

Es decir no está inscrita en el IPS y el Mtess, puede realizar la inscripción de manera online subiendo los siguientes:

- Declaración Jurada SUACE - Formulario N° 1 Persona Física o Formulario N° 2 Persona Jurídica
- Constancia de RUC
- Cédula Tributaria
- Cédula de Identidad
- Constitución de Sociedad Inscrito en los Registros Públicos (para empresas jurídicas).

**Observación:** No es necesario contar con empleados a la hora de la inscripción y se deben registrar tanto las empresas jurídicas o físicas o unipersonales.

**Instructivo para registro:**

<http://www.suace.gov.py/wp-content/uploads/2020/11/EXPLICATIVO-PARA-FORMALIZACION-VIA-VUE.pdf>

**PARA TENER EN CUENTA:** LAS DOCUMENTACIONES DEBEN ESTAR EN FORMATO PDF, LEGIBLES Y ESCANEADOS CORRECTAMENTE, DE LO CONTRARIO NO PODRÁN SER PROCESADAS.  
SI SU CONSULTA ES SOBRE RENOVACIÓN DE CÉDULA MIPYMES

**Las Documentaciones que deben ser subidas a la plataforma son**

- \*Declaración Jurada de Renta (año anterior) o las 12 Declaraciones Juradas de IVA presentadas a la SET
- \*Certificado de Cumplimiento Tributario

**Tutorial Renovación Cedula Mipymes**

Link <https://youtu.be/cJhSeL9vbms>

**TODOS LOS TRÁMITES TIENEN UN PLAZO DE 48 HORAS y TOTALMENTE GRATUITOS**

**TUTORIAL PARA VISUALIZAR O DESCARGAR CEDULA MIPYMES:**

[www.mipymes.gov.py/formailizacion/](http://www.mipymes.gov.py/formailizacion/)

video tutorial Visualizar o Descargar la Cédula MIPYMES

**Para más información puede contactarse al:**

Teléfono N° : 0981189653 – 021 6163043 al 45  
Contacto : ULISE RUIZ DIAZ, Jefe de Formalización  
Correo : [mipymes@mic.gov.py](mailto:mipymes@mic.gov.py)

**Jefatura de Registro  
Viceministerio de MIPYMES  
Ministerio de Industria y Comercio  
Tel. 021 6163043 - 0985 874 295 (WHATSAPP)**